

en la forma que se expresa, y en su virtud sea
 comparecido el dho. Sr. Pedro de Saco, y presido
 el Juicio necesario sobre la posesion y posesion
 no comparecido se le veruno. Y el Sr. Alcaide de
 Oro Ant. Chico el jurado Juan, al dho. Sr. Pedro
 de Saco. Y lo hizo como se requiere y socorro
 el oficio de defender la posesion de Maria San
 tissima y de cumplir con la obligacion de su ofi
 cio de tal tenor, en cuya consecuencia sele
 dio la posesion que tomo quicra significacion
 sin contradiccion alguna y lo gido por retiro.
 que sele mando dar y tomo asiento en este
 dho. ayuntamiento.

Asi se concluo este Ayuntamiento. que firmaron
 a que doy fe =

Pedro de Saco / M. Diego Barba
 Pedro de Saco / Conde de...
 Sr. Alonso... / Sr. Lopez...
 Sr. Manuel Miguel / Sr. Pedro...
 Alvaroz faxardo / Sr. Guzman...
 Sr. Diego Carrasco / Sr. Carrero...
 Sr. Juan... / Sr. Manuel...
 Sr. Juan... / Sr. Juan...

En laud de Zehesin a Catorze de Mayo de mill
 sezeientos y zingta y tres los señores del Consejo
 Juicio y Regim. de ella y auaso firmaron unidos

